--APROBACIÓN--
Juan Pablo Reinoso Angel
CC1010196313
2026-09-18 10:20:04 -05:00

--APROBACIÓN--
Javier Andres Moncada Torres
CC80777848
2026-09-18 10:25:31 -05:00

--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC1030555911
2026-09-18 10:49:04 -05:00

--APROBACIÓN--
Veronica Espejo Peña
CC1014181932
2026-09-18 10:50:28 -05:00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. Introducción del contrato

☑ **Identificación del Contrato**	**2026400063**
☑ **Información de las Partes**	**Contratante:** FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A – FNG NIT. 860.402.272-2 RL(s). KATTY ELJACH MARTINEZ C.C 30.689.073 de Cereté – Córdoba **Contratista:** DATASEC S.A.S. NIT. 901.223.827-1 RL. MIGUEL CAICEDO AMBUILA C.C 4.655.022 de Caloto
☑ **Objeto del Contrato**	Prestar el servicio de renovación, soporte y mantenimiento de la plataforma de contención de eventos de ciberseguridad basada en inteligencia artificial Darktrace.

2. Consideraciones

a. Marco Legal de Contratación del FNG

- El régimen de contratación del FNG está regido por el derecho privado, según lo establecido en:
  - Parágrafo 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007.
  - Artículos 240 y 241 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los Artículos 37 y 38 de la Ley 2069 de 2020.
- Además, se rige por las disposiciones de su Manual de Contratación a través de la modalidad de Invitación Privada de Menor Cuantía dirigida a Personas Indeterminadas, el particular amparado en la siguiente causal:

> *3.4.2.2.1 Cuando el presupuesto asignado a la contratación sea de menor cuantía. (...) 3.4.2.2.6 El proceso de invitación privada deberá ser dirigida a personas indeterminadas, en los eventos en que el sondeo de mercado no se pueda realizar con al menos tres (3) cotizantes.*

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

b. Justificación de la Necesidad

- **Área responsable: Dirección de Infraestructura Tecnológica.**

  Motivo: *"(...) En el marco de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad basadas en inteligencia artificial del Fondo Nacional de Garantías (FNG), se requiere la renovación, soporte y mantenimiento de la plataforma de contención de eventos de ciberseguridad orientada a fortalecer las capacidades de recuperación automática, resiliencia operativa y restablecimiento de servicios posteriores a incidentes de ciberseguridad. Esta iniciativa forma parte de los objetivos institucionales de fortalecimiento de la ciberseguridad mediante IA.*

  Actualmente, la plataforma Darktrace constituye uno de los componentes estratégicos del ecosistema de ciberseguridad institucional, permitiendo la detección, investigación y respuesta autónoma a amenazas mediante inteligencia artificial y aprendizaje autónomo, fortaleciendo la capacidad del FNG para anticipar y contener incidentes de seguridad.

  Con base en lo anterior, el FNG requiere continuar con las actividades de contención a través de Inteligencia Artificial en el tráfico de la red, enfocadas a disminuir los tiempos de respuesta a un evento de Ciberseguridad de la infraestructura de TI, y/o aplicativos, servicios críticos y misionales con nuestros intermediarios financieros, permitiendo reaccionar de manera oportuna y temprana de posibles Incidentes de Ciberseguridad que puedan impactar y comprometer la Infraestructura de Tecnológica del FNG.

  Por lo anterior, es indispensable, renovar el soporte y mantenimiento de la plataforma Darktrace incluyendo los módulos Detection and Response, Mail (Office 365).

c. Aprobación del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios

- La contratación fue aprobada por el Comité correspondiente del FNG en la sesión No. 23 de fecha 31 de agosto de 2026, y para la cual se acudió a la modalidad de selección de Invitación Privada de Menor Cuantía dirigida a personas Indeterminadas establecida en el Manual de Contratación de la Entidad.

d. Invitación a Participar:

- **Fecha de publicación:** 02 de septiembre de 2026

  Detalles: Invitación privada de Menor Cuantía Dirigida a Personas Indeterminadas Nro. IPR-008-26 para la presentación de propuestas; publicada en la página web de la Entidad y plataforma SECOP II, para consulta de interesados.

e. Recepción de ofertas

- **Cierre del proceso:** 09 de septiembre de 2026
  Informe de evaluación: Consolidado por el Comité evaluador del proceso IPR-008-26

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Fecha de publicación del informe definitivo:** 16 de septiembre de 2026
- **Calificación y orden de elegibilidad**:

1. DATASEC S.A.S.: 980 puntos

f. Selección del Proveedor

- **Fecha de selección y adjudicación del proceso:** 17 de septiembre de 2026
- **Proveedor seleccionado:** DATASEC S.A.S, clasificado en el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de selección adelantado por la Entidad.

3. Objeto y alcance del contrato

Prestar el servicio de renovación, soporte y mantenimiento de la plataforma de contención de eventos de ciberseguridad basada en inteligencia artificial Darktrace.

Nota: La prestación de los servicios se extiende a las especificaciones señaladas en la propuesta presentada el **09 de septiembre de 2026**, por EL **CONTRATISTA** en el marco de los Términos de Referencia de la Invitación Privada de Menor Cuantía a Personas Indeterminadas Nro. IPR-008-26, la cual hace parte integral del presente contrato.

4. Condiciones técnicas y especificaciones

a. Características técnicas:

El FNG requiere realizar la renovación por un año del soporte y mantenimiento de la plataforma de contención de eventos de ciberseguridad basada en inteligencia artificial Darktrace, incluyendo los siguientes módulos:

DESCRIPCIÓN RENOVACIÓN LICENCIAS	CANTIDAD
Renovación soporte y mantenimiento de la plataforma DARKTRACE (Darktrace / Detec / Respond / Office365)	1

.

b. Obligaciones Específicas

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Entregar al inicio de la ejecución del contrato los documentos que acreditan el soporte y mantenimiento de los módulos contratados de la plataforma Darktrace.
3. Realizar el acompañamiento durante la ejecución del contrato al personal del FNG en los procesos de actualización de nuevas versiones y la gestión de casos que requieran el soporte por parte del fabricante de la herramienta durante la vigencia anual del soporte. Las actualizaciones corresponden a todas las versiones oficiales que Darktrece presente

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

oficialmente al mercado (liberación) del producto adquirido.

4. Garantizar el soporte técnico durante la vigencia del contrato adquirido de los incidentes reportados por el FNG, que se presente durante la ejecución del contrato a través de los canales establecidos por el proveedor de servicios y en una modalidad 7x24.
5. Mantener de manera eficiente y adecuada las comunicaciones del servicio por medio del supervisor del contrato del FNG.
6. Garantizar el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales presentados con la oferta.
7. Allegar las garantías a que haya lugar dentro del término establecido para aprobación de la entidad.
8. Diligenciar el Formato de Verificación de cumplimiento de seguridad de la información para Proveedores, cuando así se requiera por el FNG, a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para lo cual todo el personal designado para la cobertura del servicio contratado dependerá en exclusiva del Contratista, debiendo ésta cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social vigentes en Colombia

c. Factor de Calidad

- De acuerdo con el ofrecimiento realizado como factor de ponderación en el proceso de selección, el Contratista se obliga a:

  Entregar, sin costo para la Entidad, un escaneo integral de exposición digital del FNG desde Internet, utilizando capacidades avanzadas de inteligencia artificial y ciberinteligencia para ofrecer una visión de la organización desde la perspectiva de un atacante externo.

  El informe del scaneo deberá proporcionar, como mínimo:

  1. Descubrimiento completo y continuo de activos externos expuestos en Internet, incluyendo activos desconocidos o no inventariados (Shadow IT).
  2. Visibilidad Outside-In, permitiendo identificar cómo es percibida la organización desde el exterior y cuáles son sus superficies de ataque expuestas.
  3. Identificación de configuraciones erróneas, dominios no autorizados, fugas de información y otros riesgos asociados a la exposición digital de la entidad.
  4. Priorización de hallazgos mediante mecanismos de análisis de riesgo y scoring de vulnerabilidades, facilitando la toma de decisiones basada en criticidad e impacto potencial.
  5. Monitoreo continuo de nuevas exposiciones, vulnerabilidades y amenazas emergentes, con capacidades de alerta temprana y seguimiento permanente.
  6. Generación de reportes ejecutivos y técnicos que permitan evidenciar la evolución de la postura de seguridad externa de la organización y apoyar la gestión del riesgo de ciberseguridad.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

El informe deberá presentarse en los tres primeros meses de ejecución del contrato.

5. Valor y forma de pago

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($670.000.000),** incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a los que haya lugar, que se pagaran de la siguiente manera:

Vigencia	Valor
2026	**$670.000.000**
Total	**$670.000.000**

El **FNG** realizara un único pago al contratista hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($670.000.000),** incluido IVA y todos los gatos directos o indirectos en que deba incurrir el contratista, contra la entrega de la totalidad de los documentos que acreditan la renovación del soporte y mantenimiento de la solución Darktrace, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de la respectiva factura.

a. Requisitos para el Pago

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario posteriores al cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. **Documento de Ejecución:** Documento en donde conste la ejecución del objeto contractual expedido por el CONTRATISTA, al cual deberá adjuntar los soportes que acreditan la renovación del soporte de Darktrace.
ii. **Certificación de Cumplimiento Laboral y Parafiscales:** Debe entregar un certificado firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según corresponda) que confirme el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social, así como el pago de aportes parafiscales, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para el periodo cobrado, correspondiente al personal que estuvo laborando en el periodo.
iii. **Factura:** La factura debe estar completa y cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario.
iv. **Informe de Supervisión:** Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los servicios efectivamente prestados.

b. Emisión de Factura Electrónica

- Si el contratista debe emitir factura electrónica (según la Resolución 000165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023), debe enviarla al correo ventanilla@fng.gov.co. La factura debe estar validada previamente por la DIAN.
- Si la factura no cumple con esta validación, el FNG no hará el pago. En caso de que el contratista indique que no está obligado a emitir factura electrónica, pero el FNG verifica que sí debe hacerlo, también se aplicará esta medida.
- El contratista deberá radicar la factura dentro del periodo comprendido entre el 1 y el 25 de

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL PRIMER PUESTO

cada mes, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos internos de facturación establecidos por el FNG.

c. Impuestos

- El valor del contrato incluye todos los impuestos aplicables, que serán asumidos por la parte correspondiente según la ley colombiana.

d. Uso del Contrato

- El contratista declara que el contrato no se utilizará para ocultar, manejar, invertir ni aprovechar bienes o dinero de actividades delictivas, ni para aparentar legalidad en fondos o transacciones ilícitas.

e. Retenciones y Gravámenes

- El FNG practicará las retenciones e impuestos aplicables al momento del pago, según lo establecido por la ley.

6. Imputación presupuestal

El valor de este contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP/VF)	FECHA EXPEDICIÓN (CDP/VF)	VALOR A COMPROMETER
2026	CDP 200252683	01/09/2026	$670.000.000
TOTAL			**$670.000.000**

7. Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación

a. Obligación de Suscripción

- El contratista deberá obtener una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, y como beneficiario el Fondo Nacional de Garantías (FNG), NIT 860.402.272-2, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

- La garantía debe adquirirse en una compañía de seguros autorizada en Colombia, con el FNG como beneficiario de cualquier indemnización derivada de esta garantía.
- El Contratista deberá presentar el comprobante de pago de la prima correspondiente, para su aprobación.

b. Tipos de Cobertura

- Cumplimiento de las Obligaciones:
  - Monto: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato
  - Vigencia: Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4)

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

meses más

- Calidad del Servicio:
  - Monto: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato
  - Vigencia: Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c. Temas Adicionales

- Incumplimiento
  - Se considerará incumplimiento si el contratista no entrega la garantía dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Aprobación de la Garantía
  - Para ser válida, la garantía debe estar firmada y el pago de la prima debe ser confirmado por la aseguradora. No se aceptan certificados de no expiración por falta de pago, ni comprobantes de pago de intermediarios.
- Vigencia del Contrato
  - A efectos de la garantía, la vigencia del contrato incluye su periodo de ejecución más 4 meses adicionales.
- Modificación de la Garantía
  - Si el valor o el plazo del contrato aumentan, el Contratista debe ajustar el valor o vigencia de la garantía en consecuencia. En caso de cambios en el riesgo, el contratista debe notificar a la aseguradora y proporcionar al FNG la certificación correspondiente.
- Responsabilidad del Contratista
  - La garantía no limita la responsabilidad del Contratista. Si la obligación supera el valor cubierto, el contratista debe cubrir el monto excedente directamente.

8. Obligaciones generales del contratista

a. Cumplimiento general del Contrato:

- **Actuar de buena fe y diligencia:** Obrar de buena fe y con la debida diligencia para ejecutar de manera satisfactoria todas sus obligaciones contractuales.
- **Cumplimiento de obligaciones contractuales:** Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y de la propuesta presentada al FNG, de acuerdo con las características técnicas y plazos pactados.
- **Acta de inicio y liquidación del contrato:**
  - Suscribir el acta de inicio del contrato cuando se requiera.
  - Suscribir el acta de liquidación del contrato conforme a los procedimientos establecidos por el FNG.
- **Seguridad y privacidad de la información:** Cumplir con las *"Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Contratistas del FNG"*, cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG y el *"Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información"*, disponibles en el sitio web de la Entidad.
- **Diligenciar el Formato de Verificación de cumplimiento de seguridad de la información para Proveedores,** cuando así se requiera por el FNG, a través del supervisor del contrato.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

b. Comunicación y colaboración:

- **Colaboración con el supervisor del Contrato:** Atender las sugerencias del FNG y colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de sus responsabilidades, proporcionando información y documentación en los plazos solicitados.
- **Actualización de contacto y representación legal:** Mantener informado al supervisor sobre el lugar de ubicación, teléfonos y contacto de la empresa durante la vigencia del contrato, y notificar cambios en la representación legal o **participación accionaria** dentro de cinco días hábiles.
- **Informar irregularidades:** Informar inmediatamente al FNG sobre cualquier irregularidad encontrada en el cumplimiento de su gestión.

c. Cumplimiento de normas de seguridad social

- **Cumplimiento de normas de seguridad social y parafiscales:** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la legislación vigente.
- **Políticas de seguridad y salud en el trabajo del FNG:** Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo del FNG, los cuales pueden consultarse en la página web de la Entidad.
- **Certificación de cumplimiento:** Certificar bajo juramento que cumple con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normativa (Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas aplicables).

d. Administración financiera y fiscal

- **Cumplir con políticas ambientales** y de responsabilidad social en el marco de la ejecución del objeto contractual.

e. Plan de Continuidad de Negocio del FNG

- **Cumplir las actividades, parámetros u otros lineamientos** que el supervisor del contrato le comunique con ocasión de la gestión del Plan de Continuidad de Negocio del FNG.
- **Informar** a través del supervisor del contrato, los planes de contingencia adoptados por la sociedad para garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos al FNG.

9. Mecanismos de supervisión y evaluación

El FNG supervisará que el contratista cumpla con sus obligaciones a través de su equipo, designando al **Director de Infraestructura Tecnológica del FNG**; quien deberá realizar las siguientes funciones:

a. Gestión y Control

- Supervisar la correcta ejecución del contrato y velar por el cumplimiento de sus términos.

b. Aprobación de Pagos

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Verificar la entrega satisfactoria de los productos o servicios y autorizar los pagos correspondientes.

b. Requerimientos al Contratista

- Solicitar al contratista que realice ajustes o mejoras en caso de detectar deficiencias en la prestación del servicio.

c. Comunicación de Incidentes

- Informar a la Dirección de Contratación cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal del contrato.

d. Reporte de Incumplimientos

- Notificar a la Dirección de Contratación sobre cualquier demora o incumplimiento del contratista, mediante un informe de presunto incumplimiento.

e. Actualización de Información del Contratista

- Solicitar al contratista la actualización del Formulario Único de Vinculación cada año, o cuando haya cambios en su representación legal o estructura accionaria. Además, gestionar la actualización de consultas de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) ante la Dirección de Cumplimiento.

f. Otras Funciones Legales

- Cumplir con las funciones adicionales establecidas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión del FNG.

10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de **un (1) año** término contado a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato.

11. Información confidencial

El contratista, como encargado de la información provista por el FNG en el marco del contrato, debe cumplir con las siguientes responsabilidades de confidencialidad:

a. Acceso y Uso de la Información

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Solo el personal autorizado podrá acceder a la información.
- La información no debe revelarse ni copiarse para fines externos al contrato.
- Está prohibido el uso de la información para crear bases de datos propias o con fines comerciales distintos.

b. Control y Custodia

- Se deben implementar controles de seguridad físicos y lógicos para proteger la información.
- Cualquier información en formato físico o digital debe resguardarse de manera que se evite acceso, visualización o modificación no autorizada.

c. Reporte de Incidentes

- En caso de amenazas o incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad de la información, el contratista debe notificar al FNG inmediatamente.

d. Custodia Final de la Información

- Al finalizar el contrato, el contratista debe devolver o eliminar toda la información del FNG.
- No puede seguir utilizando ni reteniendo copias de esta información.

e. Sanciones

El uso inadecuado de la información puede llevar a sanciones penales y administrativas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

f. Veracidad de la Información

Los servicios del **CONTRATISTA** se basan en información proporcionada por el **FNG**. Por lo tanto, las necesidades y requerimientos del **FNG** se deberán informar de manera expresa y con la mayor brevedad posible, con el fin de que **EL CONTRATISTA** preste los servicios de la manera propuesta. **El FNG** es responsable de la exactitud e integridad de cualquier información que proporcione al **CONTRATISTA**, sus empresas subordinadas y será responsable de las consecuencias jurídicas que acarrea el no suministro de información cierta y exacta. Toda información que sufra algún cambio sustancial o que afecte el alcance o la prestación de los servicios objeto del presente contrato deberá ser informada al **CONTRATISTA**.

12. Protección de datos

El contratista es responsable de proteger los datos personales tratados en el contrato y debe:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

a. Cumplimiento de Normas y Políticas

- Conocer y aplicar los requisitos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- Cumplir con las políticas de protección de datos del FNG, disponibles en el sitio web de la entidad.

b. Limitación del Uso de Datos

- Usar los datos personales exclusivamente para las finalidades del contrato y conforme a las instrucciones del FNG.
- No utilizar los datos personales para finalidades distintas, ni transmitir estos datos a terceros sin autorización del FNG.

c. Medidas de Seguridad y Acceso

- Adoptar medidas de seguridad para proteger los datos personales contra acceso, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- Asegurar que todos los empleados que accedan a los datos conozcan y cumplan estas políticas y firmen cláusulas de confidencialidad específicas.

d. Gestión de Incidentes

- Notificar al FNG sobre cualquier incidente de seguridad que comprometa la integridad de los datos personales.

e. Derechos de los Titulares de Datos

- Implementar procesos eficaces para atender solicitudes de consulta y reclamos de los titulares de datos de forma oportuna y conforme a la Ley 1581 de 2012.

f. Al finalizar el Contrato

- Eliminar o devolver todos los datos personales recopilados en el contrato.
- Garantizar que el tratamiento de datos personales finalice junto con el contrato y que no se mantengan copias innecesarias.

g. Responsable del Tratamiento

- En caso de transferencia de datos personales, el contratista actuará como Responsable del tratamiento, con responsabilidades conforme al artículo 24 y S.s. del Decreto 1377 de 2013. También debe cumplir con todas las obligaciones de un Responsable de datos personales bajo la Ley 1581 de 2012 y aplicar las políticas de tratamiento del FNG.

13. Condiciones para modificación y cesión

a. Modificaciones

Cualquier modificación a este Contrato deberá constar en un documento escrito firmado por las partes.

b. Cesión

El Contratista no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica, los derechos y obligaciones que surgen de este Contrato, sin previa autorización expresa y por escrito del **FNG**.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

14. Indemnidad

El Contratista responderá ante el FNG por el cumplimiento del contrato y lo mantendrá indemne frente a reclamos de terceros por sus acciones o las de sus subcontratistas. La responsabilidad del Contratista se limitará al valor del Contrato, salvo en casos de negligencia grave o dolo, confirmados por una decisión judicial.

15. Riesgos previsibles

Las Partes asumirán los riesgos previstos en el Anexo Nro. 2, que forma parte integral de este contrato.

16. Cláusula penal pecuniaria

Penalización por incumplimiento o retraso

- Si el contratista incumple alguna de sus obligaciones, deberá pagar al FNG una penalización equivalente al 20% del valor total del contrato.
- Esta penalización puede ser cobrada por vía ejecutiva, ya que el contrato tiene mérito ejecutivo.
- La penalización no limita el derecho del FNG a reclamar una indemnización por daños si estos son mayores al monto de la penalización.

Exclusión de penalización en confidencialidad

- Esta penalización no aplicará si el incumplimiento se refiere a obligaciones de confidencialidad.

Compensación de deudas

- Si ambas partes tienen deudas líquidas, en dinero y exigibles entre sí, se aplicará la compensación de acuerdo con el artículo 1714 del Código Civil.

Procedimiento de notificación y plazo de respuesta

- Antes de aplicar la sanción, el FNG notificará al contratista sobre el incumplimiento, dándole un plazo de al menos 3 días hábiles para justificar su situación.
- Si es posible, el contratista podrá presentar un plan para solucionar el incumplimiento en un plazo acordado entre ambas partes.
- Si el contratista no corrige el incumplimiento ni justifica adecuadamente, el FNG procederá a aplicar la sanción.

Procedimiento de imposición de sanciones

- La aplicación de esta sanción seguirá los lineamientos del Manual de Contratación del FNG.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

17. Condiciones de terminación y penalidades

Este Contrato se terminará en los siguientes casos:

a. Si se completa con éxito el objetivo del contrato.
b. Si ambas partes están de acuerdo en finalizarlo.
c. Si ocurre un evento imprevisto o de fuerza mayor, y se puede comprobar.
d. Si se llega a la fecha de finalización acordada.
e. Si el FNG decide darlo por terminado, notificándolo al contratista con al menos 30 días de anticipación, sin que esto genere algún tipo de indemnización para el contratista.
f. Si el contratista incumple con alguna de sus obligaciones.
g. Si se agota el presupuesto destinado para este contrato.
h. Si, durante el contrato, el contratista o alguno de sus representantes legales aparece en listas restrictivas.
i. Si se incumple alguna de las normas de confidencialidad establecidas en el contrato.

18. Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Al firmar este contrato, el Contratista declara bajo juramento que:

a. Ni él, ni la empresa que representa, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.
b. No aparecen en listas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos.
c. No están registrados en el sistema de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación ni en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

19. Prevención de fraude, corrupción y financiamiento del terrorismo

c. Declaración de origen de fondos

Origen de los ingresos y bienes: Los ingresos y bienes de ambas partes provienen de actividades legales y lícitas. No tienen relación con actividades ilegales como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Ausencia de transacciones ilegales:** Ninguna de las partes ha realizado transacciones o actividades financieras que tengan relación con lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Controles internos:** Ambas partes cuentan con mecanismos y procedimientos de control que previenen actividades relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos similares.
- **Verificación de socios y representantes:** Ninguna de las partes, ni sus socios con una participación igual o superior al 5%, ni sus representantes legales o miembros de la junta directiva, figuran en listas de sanciones, registros fiscales, antecedentes penales, o cualquier otra lista restrictiva nacional o internacional.
- **Ausencia de condenas judiciales:**
  - Las partes y sus representantes no tienen condenas firmes por delitos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, o cualquier actividad ilícita similar.
  - Si una de las partes descubre que alguno de sus asociados, representantes o miembros está siendo investigado, se reserva el derecho de finalizar la relación contractual para evitar riesgos legales o reputacionales.
- **Terminación por actividad ilegal:** Si una de las partes incurre en alguna actividad delictiva de las mencionadas, la otra parte puede dar por terminada la relación contractual sin responsabilidad alguna. La parte que incurra en el delito asumirá toda responsabilidad derivada de cualquier información incorrecta o engañosa proporcionada en esta declaración.

d. Política Anticorrupción

Conocimiento y cumplimiento de la Ley Anticorrupción

- El Contratista reconoce que el FNG, como entidad pública, sigue las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, que establece normas para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, así como para fortalecer la transparencia y la gestión pública.
- El Contratista se compromete a cumplir con esta ley y con cualquier normativa relacionada que pueda ser emitida en el futuro. Esto incluye evitar cualquier práctica fraudulenta, corrupta o indebida.

Prohibición de sobornos y prácticas indebidas

- Las partes reconocen que las normas anticorrupción y antisoborno prohíben:
  - Ofrecer, prometer o autorizar pagos, directos o indirectos, de dinero u otros beneficios a funcionarios públicos, partidos políticos, candidatos, o cualquier persona en nombre de una entidad pública con la intención de obtener o mantener un negocio de forma ilícita.
- Practicar sobornos en el sector privado, entendidos como cualquier incentivo o pago a personas particulares o empresas privadas para obtener una ventaja indebida.
- Las partes se comprometen a respetar estas normas, tanto a nivel local como internacional, y a abstenerse de cualquier acción que viole estos principios.

Terminación del Contrato por Incumplimiento

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- En caso de que el contratista incumpla cualquiera de estas obligaciones, el FNG podrá terminar el contrato de manera inmediata y sin compensación alguna.
- Para finalizar el contrato, el FNG solo deberá notificar la decisión por escrito, pudiendo hacerlo también por correo electrónico.

20. Solución de controversias

Todas las diferencias o controversias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, ejecución o terminación del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre ellas (arreglo directo) se someterán a la jurisdicción competente.

21. Disposiciones legales generales

Lugar de ejecución y domicilio contractual

Se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para efectos de notificación, el FNG tiene como domicilio contractual la calle 26 A Nro. 13-97 piso 25 de la ciudad de Bogotá D.C. y el Contratista tiene como domicilio contractual en la Carrera 14 A No. 101 - 11 Of 201, en la ciudad de Bogotá D.C.

- Cualquier comunicación o notificación que le deba enviar una parte a la otra, se hará a cualquiera de las direcciones que se indican en este Contrato.

Firma electrónica

- Las partes acuerdan firmar este contrato mediante firma electrónica usando la plataforma Signio, la cual cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley 527 de 1999:
  1. Autenticidad: Asegura la identidad de los firmantes.
  2. Integridad: Garantiza que el documento no se altere después de ser firmado.
  3. No Repudio: Proporciona trazabilidad completa de la firma.

- Esta firma electrónica puede hacerse también mediante cualquier otra herramienta que cumpla con los mismos requisitos legales, en caso de que se cambie la plataforma.

- Las partes también autorizan que todas las comunicaciones, certificaciones, memorandos y cualquier otro documento relacionado con este contrato se firmen de forma electrónica o digital a través de Signio.

- Las partes acuerdan que la fecha de suscripción del presente Contrato será el día en que se estampe la última firma en el presente documento, fecha que quedará consignada al pie de las respectivas firmas.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

22. Anexos y documentos complementarios

1. **Documento de justificación de la contratación** CÓDIGO: FR-GCT-017
2. **Matriz de Riesgos** CÓDIGO: FR-GCT-040

23. Firmas de las partes

Por el FNG,

Katty Eljach Martinez
CC. 30689073
RL. Fondo Nacional De Garantias S.a.
NIT. 8604022722
Firma Electrónica
2026-09-18 15:35:50 -05:00

KATTY ELJACH MARTINEZ
Representante legal (S)

Por el contratista,

Miguel Caicedo Ambuila
CC. 4655022
RL. Datasec S.a.s
NIT. 901223827
Firma Electrónica
2026-09-18 12:13:27 -05:00

MIGUEL CAICEDO AMBUILA
Representante Legal

Por la supervisión,

Daniel Betancur Salazar
CC. 1128407632
Firma Electrónica
2026-09-18 11:05:19 -05:00

DANIEL BETANCUR SALAZAR
Director de Infraestructura Tecnológica del FNG

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Pablo Reinoso Angel	Profesional Senior de Invitaciones Públicas	Proyectó
Javier Andres Moncada Torres	Ingeniero de Procesos y Gobierno Digital	Revisó
Karen Yiset Gutierrez Rojas	Directora de Contratación (E)	Revisó y aprobó
Verónica Espejo Peña	Vicepresidente Jurídico (E)	Revisó y aprobó

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

ANEXO 02 - MATRIZ DE RIESGOS

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSALILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	Contractual	Cambio del alcance de la solución a contratar	Raro	Moderado	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Trimestral Explicación: Seguimiento Contractual	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Moderado	Bajo
Ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la seguridad de la información del FNG.	Contractual	Perdida de información	Raro	Mayor	Alcance	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: dar a conocer las politicas de serguridad de la información de la entidad	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Mayor	Medio
Demora en la constitución de las respectivas pólizas del contrato. Se presentan cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual, el contratista seleccionado no allega las mismas en el termino pactado en el contrato con prontitud.	Precontractual	Retraso en el inicio del contrato	Improbable	Moderado	Tiempo	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: Seguimiento a cumplimiento de expedición de polizas	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	Precontractual	Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente previo a la suscripción del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	Contractual	Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente durante la ejecución del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO